INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE
ADENDA No. 001
Distrito Especial de Santiago de Cali, 17 de Julio de 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MiC-0026-DRSR-2026

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO, Director Regional Suroccidente, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 12 y 25 numeral 10 y el Numeral 7º del Articulo 24 y de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Resolución No.0003 del 02 de enero de 2026 y resolución de nombramiento No.00417 del 30 de abril de 2025, se permite **INFORMAR** a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que con la expedición de este documento se procede a **MODIFICAR** la exigencia del punto No. 3 numeral 3.3 *"Documentación técnica a entregar con la oferta"*, de los Estudios Previos, con relación a las pruebas hidrostática, realizadas a los CILINDROS DE ACETILENO**,** por la siguiente **Razón**: "De acuerdo a observación recibida por FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A .S., la cual fue contestada y aceptada a través de la Plataforma SECOP II; por lo anteriormente expuesto, se procede a expedir la presente Adenda, con el fin de **MODIFICAR** la exigencia del punto No. 3 numeral 3.3 *"Documentación técnica a entregar con la oferta*, la cual quedará así:

- Declaración suscrita por el Representante Legal, de la firma proponente, en la que certifique que, en caso de salir favorecido, entregará certificación vigente de la prueba hidrostática, realizada a los CILINDROS DE ACETILENO, relacionados en los numerales 11 y 12, del acápite 3.1 del presente documento.

Las demás disposiciones no serán MODIFICADAS

La presente Adenda, se publicará en el Portal de la plataforma SECOP II, donde se desarrolla la presente convocatoria pública.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Piedad Constanza Vargas Mosquera – P.E. GRAF.		2026-07-17
Revisó	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone, Profesional Especializada con funciones jurídicas.		2026-07-17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			